COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION
ACTA Nº 1

INICIO DE LAS EVALUACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIALES DE LAS OFERTA PRESENTADA EN LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 13/17 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE JAULA DE FARADAY ID Nº 332783"

En la Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, en la Jefatura del Estado Mayor del Comando Logístico sito en Ruta Transchaco Km. 13 y 1/2 , siendo las 8:00 horas del día miércoles 5 de julio de dos mil diez y siete, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), nombrado por Orden Particular N° 76 de fecha 28 de junio de 2017 del Comando Logístico; presidido por el **GRAL BRIG SEVERIANO SEBASTIAN RODRIGUEZ CUBILLA** e integrado por los Señores Oficiales subalternos y Sub Oficiales nombrados a continuación, a los efectos de Evaluar las Ofertas presentadas en el Proceso de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 13/17 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE JAULA DE FARADAY ID Nº 332783",** convocada por la Comando Logístico - UOC N° 5.

SECRETARIO: **SO 3 F ROBERTO CANO HUERTA**
MIEMBROS: **GD SAN CESAR ALVAREZ NUÑEZ**
STTE SAN MARIA SELVA RUIZ RAMIREZ
SGTO 1 INT JUAN FRANCISCO AQUINO SOSA

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas (Art. 27 y 28), Ley Nº 3439/07; el Decreto 21909 que reglamenta la ley 2051 (Art. 55 al 61 – Art. 63 y 64); y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.
Seguidamente pasa a explicar la metodología de evaluación a ser utilizada, conforme al **Artículo 61 Métodos de Evaluación** del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03, que se resume a continuación:

1. Una primera etapa en la que se evaluará las ofertas con respecto al suministro de Documentos Básicos de Carácter Sustancial.
2. Una segunda etapa en la que se procederá a la Evaluación Técnica de las ofertas.
3. Una tercera etapa en la que se evaluará la Capacidad Legal, Financiera y Técnica para cumplir con el contrato.
4. Y una última etapa en el que se deberá concluir y recomendar la adjudicación de la mejor oferta.

Hecha las aclaraciones iníciales pone a vista y disposición de los miembros del CE las Siguientes documentaciones: Acta de Apertura de Ofertas, Pliego de Bases y Condiciones y la Adenda correspondiente del presente llamado, Ejemplar de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, Ejemplar del Decreto 21909 que reglamenta la Ley 2051, Original y dos copias de ofertas presentados por los siguientes oferentes:

1- LUMAT S.A.

Acto seguido se procede a la evaluación de las ofertas presentadas en su primera etapa.

EVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

En esta fase se evalúa las ofertas con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial, para la cual se han analizado detalladamente el contenido de cada una.

Las evaluaciones se realizan aplicando el método "CUMPLE" O "NO CUMPLE"

	DOCUMENTOS/OFERENTES	LUMAT S.A.
a)	Formulario de presentación de la oferta, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante.	CUMPLE
b)	Garantía de Mantenimiento de la Oferta debidamente extendida.	CUMPLE
c)	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	CUMPLE
d)	Declaración Jurada Art. 40 y 20 Inc. w de la Ley 2051/03 (Res. GNCP 330/07)	CUMPLE
e)	Declaración jurada de menores. Res. DNCP Nº 941/10	CUMPLE
f)	Copia de RUC de la empresa y/o propietario	CUMPLE
g)	Copia del certificado del cumplimiento tributario	CUMPLE
h)	Patente Comercial	CUMPLE

Conforme al análisis detallado y la evaluación de las documentaciones de Carácter Sustancial que se mencionan en el cuadro precedente, se concluye que la Firma: **LUMAT S.A.** ha cumplido con el suministro de las documentaciones de carácter sustanciales.

El Comité de Evaluación, consigno los criterios de evaluación, contenidos en el cuadro precedente, luego de realizar un análisis exhaustivo de los documentos presentados por los oferentes y conforme a las prescripciones siguientes:

Decreto Nº 21.909/03. **Art. 58 "Conformidad de la oferta con el PBC**. Una oferta se ajusta sustancialmente al PBC cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, **sin desviación, reserva u omisiones significativas**... **Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al PBC será rechazada por la Convocante.**

Art. 61º "*Método de evaluación*. *Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial..... solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación* ***o que dicha documentación sea insatisfactoria".-***

Pliego de Bases y Condiciones. **Sección II INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES (IAO). CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION.** Esta sección complementa las instrucciones a los oferentes (IAO). Contiene los criterios que la convocante utilizará para evaluar una oferta y determinar si un oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio utilizará.

La Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, Punto 1. Criterios de Evaluación, del Pliego de Bases y Condiciones establece:

Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial: *El Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. *Garantía de Mantenimiento de la Oferta debidamente extendida. *Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del

firmante de la oferta. * Declaración Jurada Art. 40 y 20 Inc. w de la Ley 2051/03 (Res. GNCP N° 330/07).-

* Declaración jurada de menores. Res. DNCP N° 941/10. Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de ellos, en caso de que alguno de los oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular, las ofertas serán eliminadas.

Así, la oferta que cumple con el suministro eficiente y satisfactorio de la documentación básica de carácter sustancial y considerada apta para ser analizada en la siguiente etapa es:

	OFERENTES	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1	LUMAT S.A.	GS.205.600.000

La oferta que se ajusta satisfactoriamente al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial, teniendo presente de que en esta etapa no se ha procedido aún a la comparación del precio ofertados por lote, Por lo tanto los miembros del Comité de Evaluación dan por terminado la evaluación en su **Primera Etapa: SUMINISTRO DE LOS DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL,** siendo las 11:27 horas y acordándose una próxima reunión para el día jueves 6 de julio de 2017 a las 07:30 hs a fin de proseguir con las evaluaciones de las ofertas.

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación expresada en su contenido, suscriben el acta los integrantes del Comité de Evaluación mencionados más arriba, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho. ----------

ROBERTO M. CANO HUERTA
SO3 F – ANALISIS TECNICO
SECRETARIO DEL COMITÉ DE EVALUACION

JUAN FRANCISCO AQUINO SOSA
Sgto 1 INT – ANALISIS TECNICO
MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACION

CESAR ALVAREZ NUÑEZ
GD SAN – ANALISIS TECNICO
MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACION

MARIA SELVA RUIZ RAMIREZ
STTE INT – ANALISIS TECNICO
MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACION

GRAL BRIG SEVERIANO SEBASTIAN RODRIGUEZ C.
Presidente del Comité de Evaluación

COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

ACTA Nº 02

EVALUACIÓN TECNICA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA EN LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA 13/17 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE JAULA DE FARADAY ID Nº 332783"

En la Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, en la Jefatura del Estado Mayor del Comando Logístico sito en Ruta Transchaco Km. 13 y 1/2 , siendo las 07:30 horas del día jueves 6 de julio de dos mil diez y siete, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), nombrado por Orden Particular N° 76 de fecha 28 de junio de 2017 del Comando Logístico; presidido por el **GRAL BRIG SEVERIANO SEBASTIAN RODRIGUEZ CUBILLA** e integrado por los Señores Oficiales Subalternos y Sub Oficial nombrados a continuación, a los efectos de Evaluar las Ofertas presentadas en el Proceso de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 13/17 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE JAULA DE FARADAY ID Nº 332783"**, convocada por la UOC N° 5 del Comando Logístico .-

SECRETARIO: **SO 3 F ROBERTO CANO HUERTA**
MIEMBROS: **GD SAN CESAR ALVAREZ NUÑEZ**
STTE SAN MARIA SELVA RUIZ RAMIREZ
SGTO 1 INT JUAN FRANCISCO AQUINO SOSA

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas (Art. 27 y 28), Ley 3439/07; el Decreto 21909 que reglamenta la ley 2051 (Art. 55 al 61 – Art. 63 y 64); y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

Seguidamente pasa a explicar la metodología de evaluación a ser utilizada, conforme al **Artículo 61 Métodos de Evaluación** del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, que se resume a continuación:

- En ésta etapa inicialmente se seleccionará en forma provisoria a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja.
- Posteriormente se procederá a la evaluación técnica de la oferta seleccionada en forma provisoria como la más baja; a través de un análisis de las especificaciones técnicas de los bienes y servicios ofertados contenidos en la planilla de especificaciones técnicas y el Formulario Nº 3 de Composición de Precios Unitarios, los catálogos presentados por los oferentes, verificando que las mismas se ajusten sustancialmente con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Al respecto, el Decreto Nº 21909/03 que reglamente la Ley 2051/03, prescribe:

Art. 61.- Método de evaluación: "Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:

1. .....
2. .....
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación **como especificaciones técnica....**

Acto seguido se procede a seleccionar en forma provisoria a las ofertas con el precio más bajo en cada Lote como las ofertas evaluadas más bajas.

COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

Con las modificaciones realizadas las ofertas presentadas quedan de la siguiente forma:

	OFERENTES	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1	LUMAT S.A.	GS. 205.600.000

Seguidamente se procede a la Evaluación Técnica de la oferta, aplicando el método "CUMPLE" O "NO CUMPLE". Para ello primeramente se ha analizado en detalle las **Especificaciones Técnicas** de los servicios y productos ofertados verificando si las mismas se ajustan sustancialmente con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cumple No cumple
1	73171602-006	REPARACION DE LA JAULA DE FARADAY CORRESPONDIENTE AL EQUIPO DE RESONANCIA MAGNETICA MARCA GENERAL ELECTRIC MODELO BRIVO 235, CODIGO PATRIMONIAL Nº 12005-9904 UBICADO EN EL SERVICIO DE IMÁGENES	Unidad	EVENTO	Cumple
1.1		Restauracion de bloqueo de rediofrecuencia (jaula de Faraday) en la franja de 10 a 100Mhz. Con una atenuacion de 80db	Unidad	EVENTO	Cumple
1.2		Elaboracion de guia de onda de bronce compatible con la jaula de Faraday.	Unidad	EVENTO	Cumple
1.3		Elaboracion de filtro de lineas electricas pasa banda de 50Hz, compatible con jaula de Faraday	Unidad	EVENTO	Cumple
1.4		Restauracion de ventana para el operador de 120x90cm con blidaje de RF, compatible con Jaula de Faraday	Unidad	EVENTO	Cumple
1.5		Restauracion de Puerta de Resonancia magnetica incluido su blindaje RF	Unidad	EVENTO	Cumple
1.6		Mueble Noferromagnetico compativla con equipo de resonancia magnetica de 0,3T apto para soporte de bobinas del equipos	Unidad	EVENTO	Cumple
1.7		Iluminacion LED compatible con equipo de Resonancia magnetica de 0,3t	Unidad	EVENTO	Cumple

ANALISIS TECNICO

1. Conforme al Análisis Técnico realizado a los productos ofertados, en los **LOTES Nº 1** de la oferta de la firma **LUMAT S.A.**, se ajustan a lo solicitado en el PBC.
2. Teniendo presente de que la planilla de la oferta presentada es copia fiel de la planilla inserta en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, por lo tanto, la oferta presentada por la Empresa individualizada cumple estrictamente con las especificaciones técnicas del presente llamado y es apto de ser analizado en la siguiente etapa.

Art. 61.- Método de evaluación: "Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:

1. .....
2. .....
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación **como especificaciones técnicas....si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada más baja y propuesta para la adjudicación.**

COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

4. **En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuara la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.**

Se da por concluida la Evaluación en su Segunda Etapa – Evaluación Técnica de la Oferta siendo 12:00 horas del día jueves 6 de julio de 2017, y acordándose una próxima reunión para el día viernes 7 de julio de 2017 a las 07:00 hs., a fin de proseguir con las evaluaciones de las ofertas.

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación expresada en su contenido, suscriben el acta los integrantes del Comité de Evaluación mencionados más arriba, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

ROBERTO M. CANO HUERTA
SO3 F – ANALISIS TECNICO
SECRETARIO DEL COMITÉ DE EVALUACION

JUAN FRANCISCO AQUINO SOSA
Sgto 1 INT – ANALISIS TECNICO
MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACION

CESAR ALVAREZ NUÑEZ
GD SAN – ANALISIS TECNICO
MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACION

MARIA SELVA RUIZ RAMIREZ
STTE INT – ANALISIS TECNICO
MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACION

GRAL BRIG SEVERIANO SEBASTIAN RODRIGUEZ CUBILLA
Presidente del Comité de Evaluación

COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

ACTA Nº 03

EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL, FINANCIERA Y TECNICA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 13/17 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE JAULA DE FARADAY ID Nº 332783"

En la Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, en la Jefatura del Estado Mayor del Comando Logístico sito en Ruta Transchaco Km. 13 y 1/2 , siendo las 07:00 horas del día viernes 7 de julio de dos mil diez y siete, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), nombrado por Orden Particular N° 76 de fecha 28 de junio de 2017 del Comando Logístico; presidido por el **GRAL BRIG SEVERIANO SEBASTIAN RODRIGUEZ CUBILLA** e integrado por los Señores Oficiales subalterno y Sub Oficiales nombrados a continuación, a los efectos de Evaluar las Ofertas presentadas en el Proceso de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 13/17 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE JAULA DE FARADAY ID N° 332783"**, convocada por la Comando Logístico - UOC N° 5.

SECRETARIO: **SO 3 F ROBERTO CANO HUERTA**
MIEMBROS: **GD SAN CESAR ALVAREZ NUÑEZ**
STTE SAN MARIA SELVA RUIZ RAMIREZ
SGTO 1 INT JUAN FRANCISCO AQUINO SOSA

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas (Art. 27 y 28), Ley 3439/07; el Decreto 21909 que reglamenta la ley 2051 (Art. 55 al 61 – Art. 63 y 64); y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

- Se procederá a la evaluación de la Capacidad Legal, Financiera y Técnica de las siguientes Empresas cuyas ofertas calificaron para esta etapa: **LUMAT S.A.,** para ejecutar el contrato, a través del análisis detallado de las documentaciones solicitadas en el pliego de bases y condiciones para el efecto.

Al respecto, el Decreto Nº 21909/03 que reglamente la Ley 2051/03, prescribe:

Art. 61.- Método de evaluación: "Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:

1. .....
2. .....
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación **como especificaciones técnica, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.**
4. **En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.**

Hecha las aclaraciones iníciales pone a vista y disposición de los miembros del CE las Siguientes Documentaciones: Acta de Apertura de Ofertas, Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, Ejemplar de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, Ejemplar del Decreto 21909 que reglamenta la Ley 2051, Original y dos copias de las ofertas presentadas, Acta Evaluación de los Documentos de carácter Sustancial y Acta de evaluación de la Propuestas Técnicas.

COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A LA REALIZACIÓN DEL ANÁLISIS EN SU TERCERA ETAPA.

En ésta etapa se procede a la evaluación respecto a la capacidad Legal, Financiera y Experiencia Técnica de los oferentes, a fin de comprobar que las mismas cuenten con la suficiente calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato de provisión de los servicios y bienes solicitados.

1.- EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL, TECNICA Y FINANCIERA

Una vez analizada las documentaciones que acrediten la Capacidad Legal del oferente, requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, las mismas son evaluadas aplicando el método "CUMPLE" O "NO CUMPLE".-

	ART 40 Inc "a y b ", de la Ley 2051/03	OFERENTE/REPRESENTANTE				VERIFICADO POR SINARH/SI SE ENCUENTRA AFECTADO O NO SE ENCUENTRA AFECTADO
		RUC	REPRESENTANTE	NOMBRE Y APELLIDO	CARÁCTER	
1	Art 40 Inc "a y b ", de la Ley 2051/03 Declaracion Jurada e no hallarse comprendida en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art 40 de la Ley 2051/03 que se incluye como formular o proforma en los documentos del llamado	80080306-0	LUMAT S.A.	ABILIO JAVIER MORALES	REPRESENTANTE LEGAL	Verificado, no se encuentra afectado
2		80080306-0	LUMAT S.A.	GLADYS ORTELLADO	SOCCIO ACCIONISTA	Verificado, no se encuentra afectado
1	Inc a) Verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes se hallan comprendidos en el presupuesto de inciso a) del Art 40	80080306-0	LUMAT S.A.	ABILIO JAVIER MORALES	REPRESENTANTE LEGAL	Verificado, no se encuentra afectado
2		80080306-0	LUMAT S.A.	GLADYS ORTELLADO	SOCCIO ACCIONISTA	Verificado, no se encuentra afectado
1	Inc b) Verificar por los medios disponibles, si el oferente y los demas sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley 1626/00 de la Funcion Publica, aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Funcion Publica	80080306-0	LUMAT S.A.	ABILIO JAVIER MORALES	REPRESENTANTE LEGAL	Verificado, no se encuentra afectado
2		80080306-0	LUMAT S.A.	GLADYS ORTELLADO	SOCCIO ACCIONISTA	Verificado, no se encuentra afectado

Nómina de Funcionarios Públicos

Nómina de Funcionarios Públicos

Se ha procedido a verificar a los miembros de la empresa oferente (**ABILIO JAVIER MORALES ORTELLADO C.I Nº 1.749.339 y a GLADYS ORTELLADO C.I Nº 315.483**) y no se encuentran datos que pudieran afectar en el SINHAR, el análisis se realizó en base a los documentos que comprenden las informaciones requeridas con la numeración de la cedula de identidad de cada componente o firmantes de la ofertas

COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

DOCUMENTOS FORMALES QUE COMPONEN LA OFERTA/OFERENTE	LUMAT S.A.
• El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia: • El oferente debe presentar copio de contratos que demuestren sus antecedentes de construcción y reparación de jaulas de Faraday en el país, cuya sumatoria de los 3 (tres) últimos años (2014, 2015 y 2016) ascienda a un monto equivalente al 40% como mínimo para el monto máximo ofertado en esta licitación. Podrá presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios paro acreditar el volumen o monto solicitado. • Para consorcio. El líder del consorcio deberá cumplir con el 60%, en tanto que los demás integrantes el 40%. • El oferente deberá realizar una visita técnica fiscalizada por la j jefatura de electro medicina y deberá presentar una constancia de la misma expedida por la Dirección de Administración y Finanzas de la DISERSANFA.	CUMPLE
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2013, 2014 y 2015) b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2013, 2014 y 2015) c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2013, 2014 y 2015)	CUMPLE

<u>Observaciones:</u>

- La empresa LUMAT S.A., presenta copia de contratos con el Sanatorio Santa Clara, copias de facturas de servicios realizados al Instituto Radiológico Calvo S.A. con su constancia de los trabajos realizados, copias de facturas de servicios realizados a la firma GAMAXI S.A. y constancia de trabajos realizados al DIAX Centro de Diagnóstico.
- La empresa LUMAT S.A., presenta el certificado de visita técnica de la DISERSANFA firmada por el Cnel DCEM Miguel Ángel Franco López.
- En el lote se verifica que lo ofertado se encuentra conforme a la resolución DNCP Nº 956/2016 01/04/16 y la Resolución Nº 1173/16 18/04/16, por tal motivo expuesto este comité recomienda adjudicar a las empresas **LUMAT S.A.-**

1.- ANALISIS FINANCIERO DE LA EMPRESA <u>LUMAT S.A.</u>

CALCULO DE RATIOS FINANCIEROS					
LUMAT S.A.					
RATIO DE LIQUIDEZ					
AÑO	2013	2014	2015	SUMA	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	164.557.658	152.977.647	211.281.596		
PASIVO CORRIENTE	2.220.044	0	7.792.848	**101,24**	**33,75**
RATIO DE LIQUIDEZ	**74,12360205**	**0**	**27,11224394**		

Este índice indica hasta qué punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un período que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos. Se considera que la empresa con un coeficiente superior a 1 (uno) tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo. En esta empresa el coeficiente de los tres últimos años es de 33.75.

ENDEUDAMIENTO					
AÑO	2013	2014	2015	SUMA	PROMEDIO
PASIVO TOTAL	0	0	0		
ACTIVO TOTAL	204.025.658	192.445.647	266.233.596	**0,00**	**0,00**
RATIO DE ENDEUDAMIENTO	**0**	**0**	**0**		

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra pérdidas en caso de liquidación. Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,80 % en promedio. Esta empresa posee el **0.00 %** en promedio.

RENTABILIDAD					
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO	1.325.614	-9.359.967	61.763.217	**0,27**	**0,09**
CAPITAL	200.000.000	200.000.000	200.000.000		
RATIO DE RENTABILIDAD	**0,00662807**	**-0,046799835**	**0,308816085**		

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento.Esta empresa tiene una rentabilidad promedio de los tres últimos años es del 0.09.

EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA y EXPERIENCIA TECNICA

El análisis se realizó a los documentos que comprenden las informaciones requeridas para determinar la Experiencia, Capacidad Técnica y Financiera en cumplir el contrato y fueron practicados de acuerdo a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y los parámetros tenidos en cuenta para la Evaluación de los Niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de la Empresa Oferente.-

Se da por concluida la Evaluación de la Tercera Etapa siendo las 12:30 horas y acordándose una próxima reunión el día 10 de julio para las 07:00 hs a fin de dar la Conclusión de las Evaluaciones de las ofertas y emitir la Recomendación de Adjudicación correspondiente.

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación expresada en su contenido, suscriben el acta los integrantes del Comité de Evaluación mencionados más arriba, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

ROBERTO M. CANO HUERTA
SO3 F – ANALISIS TECNICO
SECRETARIO DEL COMITÉ DE EVALUACION

JUAN FRANCISCO AQUINO SOSA
Sgto 1 INT – ANALISIS TECNICO
MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACION

CESAR ALVAREZ NUNEZ
GD SAN – ANALISIS TECNICO
MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACION

MARIA SELVA RUIZ RAMIREZ
STTE INT – ANALISIS TECNICO
MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACION

GRAL BRIG SEVERIANO SEBASTIAN RODRIGUEZ CUBILLA
Presidente del Comité de Evaluación

COMANDO LOGISTICO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 5
COMITÉ DE EVALUACION

ACTA Nº 04

CONCLUSIÓN DE LAS EVALUACIONES DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA LICITACION LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 13/17 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE JAULA DE FARADAY ID Nº 332783"

En la Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, en la Jefatura del Estado Mayor del Comando Logístico sito en Ruta Transchaco Km. 13 y 1/2 , siendo las 07:00 horas del día lunes 10 de julio de dos mil diez y siete, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), nombrado por Orden Particular N° 76 de fecha 28 de julio de 2017 del Comando Logístico; presidido por el **GRAL BRIG SEVERIANO SEBASTIAN RODRIGUEZ CUBILLA** e integrado por los Señores Oficiales subalternos y Sub Oficial nombrados a continuación, a los efectos de Evaluar las Ofertas presentadas en el Proceso de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 13/17 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE JAULA DE FARADAY ID N° 332783"**, convocada por la Comando Logístico - UOC N° 5.

SECRETARIO: **SO 3 F ROBERTO CANO HUERTA**
MIEMBROS: **GD SAN CESAR ALVAREZ NUÑEZ**
STTE SAN MARIA SELVA RUIZ RAMIREZ
SGTO 1 INT JUAN FRANCISCO AQUINO SOSA

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas (Art. 27 y 28), Ley 3439/07; el Decreto 21909 que reglamenta la ley 2051 (Art. 55 al 61 – Art. 63 y 64); y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.
Seguidamente pasa a explicar la metodología de evaluación que se aplicará en ésta Etapa, conforme lo establece el **Art. 61 Métodos de Evaluación** del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03, que se resume a continuación:

- Se procederá a la conclusión del análisis y evaluación realizado en las etapas precedentes y la recomendación de adjudicación a la Máxima Autoridad, de los oferentes que a criterio del Comité de Evaluación se ajustan a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.

ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A LA REALIZACIÓN DEL TRABAJO EN SU CUARTA ETAPA.

CONCLUSIÓN

La tarea de evaluación de ofertas se inició a las 08:00 horas del día miércoles 5 de julio de 2017 y fue efectuada por el Comité de Evaluación mencionado más arriba hasta las 12:30 horas del día viernes 7 de julio de 2017.-

El Comité de Evaluación ha desarrollado su tarea, con absoluta normalidad y apegado a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, a su Decreto Reglamentario y a las demás disposiciones que guardan relación con el proceso de Contrataciones Públicas. Cabe destacar que no se produjo casos de procedimientos o conductas de terceras personas, tendientes a influir sobre el sentido de la decisión de los Miembros del Comité de Evaluación. De esta manera la independencia de criterios de los mismos no fueron afectados. En ese ambiente de trabajo se procedió a la verificación detallada de todas las ofertas presentadas, tarea que se ha ajustado a la metodología establecida en el **Art. 61.- "Método de evaluación"** del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y las estipulaciones del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

COMANDO LOGISTICO

COMANDO LOGISTICO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 5
COMITÉ DE EVALUACION

1. EL PROCESO DE EVALUACIÓN TUVO LAS SIGUIENTES ETAPAS:

1.1.- PRIMERA ETAPA: las ofertan fueron evaluadas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.

Las siguientes ofertas presentadas cumplieron con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial por lo cual calificaron para la siguiente etapa

	OFERENTES	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1	LUMAT S.A.	Gs. 205.600.000

1.2.- SEGUNDA ETAPA: en ella se procedió a seleccionar en forma provisoria a la oferta con el precio más bajo por cada lote como la oferta evaluada como la más baja por tratarse de un llamado de adjudicación por lote, para proceder posteriormente a la Evaluación Técnica, en relación a las Especificaciones Técnicas de los servicios y productos ofertados, su comparación con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones cuyo resultado fue como sigue.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cumple No cumple
1	73171602-006	REPARACION DE LA JAULA DE FARADAY CORRESPONDIENTE AL EQUIPO DE RESONANCIA MAGNETICA MARCA GENERAL ELECTRIC MODELO BRIVO 235, CODIGO PATRIMONIAL Nº 12005-9904 UBICADO EN EL SERVICIO DE IMÁGENES	Unidad	EVENTO	Cumple
1.1		Restauracion de bloqueo de rediofrecuencia (jaula de Faraday) en la franja de 10 a 100Mhz. Con una atenuacion de 80db	Unidad	EVENTO	Cumple
1.2		Elaboracion de guia de onda de bronce compatible con la jaula de Faraday.	Unidad	EVENTO	Cumple
1.3		Elaboracion de filtro de lineas electricas pasa banda de 50Hz, compatible con jaula de Faraday	Unidad	EVENTO	Cumple
1.4		Restauracion de ventana para el operador de 120x90cm con blidaje de RF, compatible con Jaula de Faraday	Unidad	EVENTO	Cumple
1.5		Restauracion de Puerta de Resonancia magnetica incluido su blindaje RF	Unidad	EVENTO	Cumple
1.6		Mueble Noferromagnetico compativla con equipo de resonancia magnetica de 0,3T apto para soporte de bobinas del equipos	Unidad	EVENTO	Cumple
1.7		Iluminacion LED compatible con equipo de Resonancia magnetica de 0,3t	Unidad	EVENTO	Cumple

1.3.- TERCERA ETAPA: en ésta etapa se procedió a la evaluación de la Capacidad Legal, Financiera, Experiencia y Capacidad Técnica de los Oferentes para cumplir con el contrato y el resultado fue como se detalla más abajo:

La firma: **LUMAT S.A.** de acuerdo a los Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones; poseen la Capacidad Financiera y la Experiencia Técnica para ejecutar el contrato en tiempo y forma.

FINALMENTE SE EXPONE EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL, FINANCIERA Y TÉCNICA:

La firma: **LUMAT S.A.;** pose la suficiente calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato en tiempo y forma.

RECOMENDACIÓN

Conforme a lo expuesto precedentemente y en cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la **Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su Decreto reglamentario y demás disposiciones legales concordante, este Comité de Evaluación recomienda:

COMANDO LOGISTICO

COMANDO LOGISTICO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 5
COMITÉ DE EVALUACION

1.- ADJUDICAR en la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 13/17"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE JAULA DE FARADAY"** según el siguiente detalle.

LOTE NRO: 1							
DISERSANFA			LUMAT S.A.				
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	73171602-006	REPARACION DE LA JAULA DE FARADAY CORRESPONDIENTE AL EQUIPO DE RESONANCIA MAGNETICA MARCA GENERAL ELECTRIC MODELO BRIVO 235, CODIGO PATRIMONIAL Nº 12005-9904 UBICADO EN EL SERVICIO DE IMÁGENES	Unidad	EVENTO	1		
1.1		Restauracion de bloqueo de rediofrecuencia (jaula de Faraday) en la franja de 10 a 100Mhz. Con una atenuacion de 80db	Unidad	EVENTO	1	161.160.000	161.160.000
1.2		Elaboracion de guia de onda de bronce compatible con la jaula de Faraday.	Unidad	EVENTO	1	1.320.000	1.320.000
1.3		Elaboracion de filtro de lineas electricas pasa banda de 50Hz, compatible con jaula de Faraday	Unidad	EVENTO	1	6.380.000	6.380.000
1.4		Restauracion de ventana para el operador de 120x90cm con blidaje de RF, compatible con Jaula de Faraday	Unidad	EVENTO	1	5.720.000	5.720.000
1.5		Restauracion de Puerta de Resonancia magnetica incluido su blindaje RF	Unidad	EVENTO	1	10.120.000	10.120.000
1.6		Mueble Noferromagnetico compativla con equipo de resonancia magnetica de 0,3T apto para soporte de bobinas del equipos	Unidad	EVENTO	1	3.300.000	3.300.000
1.7		Iluminacion LED compatible con equipo de Resonancia magnetica de 0,3t	Unidad	EVENTO	1	17.600.000	17.600.000
TOTAL							205.600.000

Por cumplir sus oferta con las condiciones Legales, Financieras y Técnicas exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, demostrar la mejor calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato de mantenimientos, y por constituir los precios ofertados razonables conforme a los vigentes en el mercado del rubro y convenientes para la Institución. La Recomendación de Adjudicación final es para la siguiente empresa **LUMAT S.A.** El monto máximo de la adjudicación es de **Gs 205.600.000 (GUARANIES DOSCIENTO CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL).**

Se da por concluido el informe de evaluación de las ofertas presentadas para la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 13/17 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE JAULA DE FARADAY"** siendo las 12:30 horas del 10 de julio de 2017.-

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación expresada en su contenido, suscriben el acta los integrantes del Comité de Evaluación mencionados más arriba, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. ----------

ROBERTO M. CANO HUERTA
SO3 F – ANALISIS TECNICO
SECRETARIO DEL COMITÉ DE EVALUACION

JUAN FRANCISCO AQUINO SOSA
Sgto 1 INT – ANALISIS TECNICO
MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACION

CESAR ALVAREZ NUÑEZ
GD SAN – ANALISIS TECNICO
MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACION

MARIA SELVA RUIZ RAMIREZ
STTE INT – ANALISIS TECNICO
MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACION

GRAL BRIG SEVERIANO SEBASTIAN RODRIGUEZ CUBILLA
Presidente del Comité de Evaluación